

## EDICTO.

Mediante Resolución de la Alcaldía nº 94 /2018 de fecha 7 de Febrero, se aprobaron las Bases reguladoras de las ayudas que se prestan desde los servicios sociales financiadas por la Fundación “La Caixa” para cubrir necesidades vitales de los menores pertenecientes a familias en riesgo de exclusión social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se procede a su exposición pública en dicho Diario Oficial así como en la página Web del Ayuntamiento.

### **BASES QUE REGULARÁN LA CONCESION DE AYUDAS QUE SE PRESTAN DESDE LOS SERVICIOS SOCIALES FINANCIADAS POR LA FUNDACIÓN “LA CAIXA”**

#### **1.- OBJETO**

Las presentes bases tiene por Objeto regular las ayudas financiadas con la aportación económica de la Fundación La Caixa, que se prestan desde los Servicios Sociales Comunitarios para cubrir necesidades en especie y de carácter preventivo, sus características y, establecer el procedimiento de acceso a las mismas.

Estas ayudas serán para cubrir necesidades vitales de los/as menores pertenecientes a familias en situación de Riesgo de Exclusión Social y estarán orientadas a cubrir sus necesidades básicas diarias.

#### **2.- DEFINICIÓN DE LA AYUDA**

Estas ayudas puntuales, son en especie y de carácter preventivo, y se conceden a familias con menores para atención de sus necesidades básicas cuando carecen de recursos económicos suficientes para ello.

*La ayuda consiste en entregar a las familias vales, canjeables en los establecimientos del municipio por alimentos específicos para desayuno y merienda, alimentación infantil y productos de higiene infantil (pañales...etc), así como, productos de higiene personal, óptica ,copago farmacéutico y para el hogar. Esta ayuda irá en función de los miembros de la unidad familiar.*

#### **3.- BENEFICIARIOS**

Código Seguro De Verificación:	cp54H8EZcV6S0voj1vonlg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Bejarano Álvarez	Firmado	13/02/2018 13:21:06	
Observaciones		Página	1/6	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cP54H8EZcV6S0voj1vonlg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cP54H8EZcV6S0voj1vonlg==</a>			

Serán beneficiarios de estas ayudas aquellas unidades familiares constituidas por dos o más personas, con menores a cargo, que convivan en el mismo domicilio de manera estable, y que carezcan de recursos económicos.

#### 4. - REQUISITOS

1. **Que todos los miembros de la unidad familiar residan en la Puebla del Río desde al menos un año desde la fecha de solicitud.**
2. **Que el importe máximo de los ingresos del conjunto de las personas que formen la unidad familiar sea inferior a 1,5 veces el IPREM (798,76)**
3. **Estar dado de alta como demandante de empleo.**

#### 5.- ORDEN DE PRELACIÓN

Una vez la familia cumple los requisitos de acceso al Programa, se establece un orden de prelación en función a los siguientes criterios:

- Que la persona solicitante forme parte de una unidad familiar con menores a cargo, donde ninguno de sus miembros haya realizado actividad laboral en los últimos tres meses.
- Unidad familiar con hijos menores a su cargo.
- Familia Numerosa.
- Familia mono-parental con hijos.
- Que algún miembro de la unidad familiar sea víctima de violencia de género.
- Unidad familiar que se encuentra en proceso de desahucio.
- Que algunos de los miembros de la unidad familiar tenga declarada discapacidad superior al 33% o se encuentre en situación de dependencia.
- Unidad familiar que la que exista un embargo de nomina o pensión de algunos de sus miembros.

#### 6.- RECURSOS ECONÓMICOS COMPUTABLES

Se considerarán recursos computables de la unidad familiar:

- 1.- las pensiones, prestaciones, subsidios, rentas e ingresos que, en cualquier concepto, perciban o tengan derecho a percibir, todos los miembros de la misma en el momento de la presentación de la solicitud. Se incluyen pensiones alimenticias y PECEF.
- 2.- los bienes inmuebles poseídos, por cualquier título jurídico, por los miembros de la unidad familiar.

No se considerarán recursos computables la propiedad o mera posesión de la vivienda habitual ni la prestación por hijo a cargo.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	cp54H8EZcV6S0voj1vonlg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Manuel Bejarano Álvarez	Firmado	13/02/2018 13:21:06	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/6	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cP54H8EZcV6S0voj1vonlg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cP54H8EZcV6S0voj1vonlg==</a>			

## 7.- DOTACIÓN PRESUPUESTARIA

El Ayuntamiento de La Puebla del Río contará con la dotación presupuestaria proveniente de la Fundación La Caixa, concedida anualmente.

La concesión de estas ayudas tendrá como límite el importe del crédito recibido de la Fundación La Caixa.

## 8.- FINALIDAD Y OBJETIVOS

La finalidad de estas ayudas es resolver de forma puntual y parcialmente las situaciones de emergencia de familias, con carácter individualizado.

## 9.-TRAMITACION

- **Iniciación:**

El procedimiento se iniciará, en todo caso, a instancia de la persona interesada.

**La solicitud se formulará según modelo normalizado, que se acompaña como ANEXO 1 y se presentará en el Centro de Servicios Sociales Comunitarios quien comprobará el cumplimiento de los requisitos y efectuará posteriormente la valoración de las solicitudes en base a los requisitos y criterios de necesidad establecidos anteriormente.**

Se abrirá un plazo de recogida de solicitudes y este finalizará cuando se agote la partida presupuestaria destinada a tal fin.

- **Documentación requerida:**

Las solicitudes se presentarán con la siguiente documentación:

1. Fotocopia del DNI del solicitante y del resto de adultos de la unidad familiar.
2. Libro de familia.
3. Certificado de empadronamiento colectivo.
4. El las situaciones de separación, divorcio o custodia compartida se presentará copia del convenio regulador, medidas provisionales, denuncia de impago de pensión alimentos, o cualquier otro documento que acredite las circunstancias familiares sobre el reparto de las cargas familiares.
5. La situación de desempleo se acreditará mediante Certificado del SAE de hallarse inscrito como demandante de empleo, si percibe o no prestaciones y cuantías de las mismas, así como el periodo reconocido.
6. Documentos que acrediten los ingresos actuales que, por cualquier concepto perciba la unidad familiar (nóminas....)
7. Certificado de asistencia regular expedido por el Centro Educativo dónde estén matriculados los/las menores en edad de escolarización obligatoria (6 a 16 años).

Código Seguro De Verificación:	cp54H8EZcV6S0voj1vonlg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Bejarano Álvarez	Firmado	13/02/2018 13:21:06	
Observaciones		Página	3/6	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cP54H8EZcV6S0voj1vonlg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cP54H8EZcV6S0voj1vonlg==</a>			

• **Causas de denegación de ayudas:**

1. No cumplir con alguno de los requisitos exigidos.
2. No aportar la documentación requerida para la valoración de la situación sociofamiliar de la unidad familiar.
3. Falsedad en los datos aportados.
4. Exceder los ingresos el límite establecido en el programa.
5. Finalización del plazo de tramitación de las ayudas.
6. Estar agotado el presupuesto destinado a estas ayudas.
7. No colaborar o haber colaborado la familia con los programas o proyectos que se llevan a cabo desde servicios sociales (PAF, Absentismo, etc...)
8. No haber justificado cualquier ayuda económica concedida anteriormente en plazo.

La Puebla del Río, en la fecha abajo indicada.

EL ALCALDE

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	cp54H8EZcV6S0voj1vonlg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Manuel Bejarano Álvarez	Firmado	13/02/2018 13:21:06	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/6	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cp54H8EZcV6S0voj1vonlg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cp54H8EZcV6S0voj1vonlg==</a>			

## MODELO DE SOLICITUD (Anexo 1)

### PROGRAMA DE APOYO VITAL PARA FAMILIAS EN RIESGO DE EXCLUSION SOCIAL

#### 1.- DATOS DEL/ DE LA SOLICITANTE

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE		D.N.I./N.I.F.:	
FECHA DE NACIMIENTO			SEXO		NACIONALIDAD/ES		ESTADO CIVIL
Día	Mes	Año					
DOMICILIO						CÓDIGO POSTAL	
LOCALIDAD				PROVINCIA:		TELÉFONO:	

#### 2.- DATOS SOBRE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA

NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	PARENTESCO CON EL SOLICITANTE	FECHA DE NACIMIENTO
SOLICITANTE		-----	

#### 3.- AYUDA SOLICITADA

#### 4.- DOCUMENTOS QUE SE APORTAN CON ESTA SOLICITUD

<input type="checkbox"/>	Fotocopia del DNI del solicitante y del resto de mayores de 14 años de la unidad familiar.
<input type="checkbox"/>	Certificado de empadronamiento colectivo.
<input type="checkbox"/>	Fotocopia del Libro de Familia.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	cp54H8EZcV6S0voj1vonlg==	<b>Estado</b>	Fecha y hora
<b>Firmado Por</b>	Manuel Bejarano Álvarez	Firmado	13/02/2018 13:21:06
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/6
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cP54H8EZcV6S0voj1vonlg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cP54H8EZcV6S0voj1vonlg==</a>		



- La situación de desempleo/percepción o no de prestaciones se acreditarán mediante los documentos oficiales correspondientes.
- Fotocopia de convenio regulador/documento de reparto de cargas familiares ( si los hubiera)
- Declaración responsable de los ingresos y patrimonio de todos los miembros de la unidad de convivencia.
- Certificado/documentos acreditativos de los ingresos que perciban los miembros de la unidad de convivencia (INSS, empresas, otros...)
- Certificado de asistencia regular a clase, expedido por el centro educativo dónde se encuentren matriculados los menores en edad de escolarización obligatoria (de 6 a 16 años).

DECLARO bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud y AUTORIZO a los Servicios Sociales a que realice consultas en ficheros públicos para acreditar los datos facilitados así como recabar toda la información adicional que considere necesaria para la adecuada estimación de los ingresos de la unidad familiar de convivencia con el objeto de completar el expediente.

Quedo enterado/a de la obligación de comunicar a los Servicios Sociales cualquier variación que pudiera producirse en lo sucesivo.

En....., a.....de.....de 20.....

Firmado:.....

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	cp54H8EZcV6S0voj1vonlg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Manuel Bejarano Álvarez	Firmado	13/02/2018 13:21:06	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/6	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cp54H8EZcV6S0voj1vonlg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cp54H8EZcV6S0voj1vonlg==</a>			